

# EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

CARMEN EMILIA OSPINA

NIT. 813.005.265-7

396

## RESOLUCION No. 098

(Mayo 09 de 2013)

### POR MEDIO DE LA CUAL SE CONVOCA A LA ELECCION DE LOS REPRESENTANTES DE LOS EMPLEADOS AL COMITÉ DE BIENESTAR SOCIAL DE LA ESE CARMEN EMILIA OSPINA.

La Gerente de la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina", en uso de sus atribuciones legales y

#### CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 095 de fecha mayo 08 de 2013, se actualizo el Comité de Bienestar Social de la ESE CARMEN EMILIA OSPINA, consagrando en su parte resolutive: **"ARTÍCULO PRIMERO:** El Comité de Bienestar Social, Estímulos e Incentivos de la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina", estará conformado de la siguiente manera:

1. El Gerente de la Empresa Social del Estado CARMEN EMILIA OSPINA o su delegado quien actuara como Presidente del Comité.
2. Dos representantes del empleador designados por la gerencia de la ESE CARMEN EMILIA OSPINA.
3. Dos (2) representantes de los empleados elegidos por votación, uno del Nivel Profesional y otro del Nivel Técnico Asistencial, para un periodo de dos años a partir de la instalación y/o posesión del comité.

..."

Que se hace necesario convocar a elecciones de los representantes de los empleados al Comité de Bienestar Social de la ESE CARMEN EMILIA OSPINA de conformidad con la normatividad vigente.

Que los dos (02) representantes de los empleados, uno del Nivel Profesional y otro del Nivel Técnico Asistencial, serán elegidos por votación directa de los empleados de planta de la entidad.

En mérito de lo anterior,

#### RESUELVE:

**Artículo 1º:** Convocar a todos los empleados de la E.S.E. Carmen Emilia Ospina, para la elección de dos (02) representantes, uno del Nivel Profesional y otro de Nivel Técnico Asistencial ante el Comité de Bienestar Social de la ESE CARMEN EMILIA OSPINA de Neiva, que se realizará el día cuatro (04) de junio de 2013, a partir de las 08:00 a.m. y se cerrará a las 03:00 p.m., en las instalaciones del Centro de Salud de las Granjas.

**Artículo 2º:** Las inscripciones se abrirán a partir del día 22 de mayo de 2013 y hasta el día 23 de mayo de 2013, en horario de 07:00 a.m. hasta las 04:00 p.m. Estas solicitudes se recibirán en el Área de Talento Humano, ubicado en el Centro de Salud de Granjas, primer piso. Culminado el periodo de inscripción se efectuara la publicación del listado de los aspirantes.

**Artículo 3º:** Que los aspirantes a ser representantes de los empleados, Nivel Profesional y Nivel Técnico Asistencial ante el Comité de Bienestar Social, deberán acreditar las siguientes calidades:

1. No haber sido sancionados disciplinariamente durante el año anterior a la fecha de la inscripción de la candidatura.
2. Ser empleados de planta de la institución.

# EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

CARMEN EMILIA OSPINA

NIT. 813.005.265-7

395

Resolución No. 098

**Artículo 4º:** Que la solicitud de inscripción se hará por escrito y deberá contener la siguiente información:

- **NIVEL PROFESIONAL**

1. Nombre y Apellidos completos del candidato.
2. Documentos de Identidad.
3. Manifestación expresa de que reúne todos los requisitos de que trata el artículo 3º de la presente
4. Anexar foto a color tamaño 3x4.

- **NIVEL TECNICO ASISTENCIAL**

1. Nombre y Apellidos completos del candidato.
2. Documentos de Identidad.
3. Manifestación expresa de que reúne todos los requisitos de que trata el artículo 3º de la presente
4. Anexar foto a color tamaño 3x4.

**PARAGRAFO UNICO:** La Oficina de Talento Humano de la E.S.E. Carmen Emilia Ospina, certificara el nivel administrativo del cargo del candidato, que se adjuntara a la solicitud de inscripción.

**Artículo 5º:** Que los candidatos a ser representantes de los empleados ante el Comité de Bienestar Social deberán inscribirse y acreditar las calidades exigidas, ante el Área de Talento Humano, dentro del cronograma de elecciones establecido. Si dentro de dicho término no se inscriben por lo menos dos (02) candidatos o los inscritos no acrediten los requisitos exigidos, este término se prorrogará por un lapso igual

**Artículo 6º:** Que el escrutinio general y declaración de elección se llevará a cabo el día cuatro (04) de junio de 2013, en las instalaciones del Centro de Salud de las Granjas a las 03:00 p.m, después del cierre de la votación.

**Artículo 7º:** Que para efectos de la respectiva elección el Área de Talento Humano, organizará las mesas de votación, de tal manera que garantice el derecho a votar. La elección será vigilada por los jurados de votación que designe el citado empleado al día siguiente a la divulgación de candidatos inscritos. La notificación a los jurados se efectuará mediante la publicación de la lista los días veintiocho (28) y veintinueve (29) de mayo del 2013, y en la misma fecha se efectuara la publicación de la lista de los votantes, por parte de la Gerencia de la E.S.E. Carmen Emilia Ospina.

**Artículo 8º:** Que los jurados procederán a hacer el escrutinio y anotar en la correspondiente acta el número de votos emitidos a favor de cada candidato, así como el de los votos en blanco. Los votos que no permitan identificar claramente la decisión del votante no serán computados. Una vez terminado el escrutinio, se leerá en voz alta y el jurado o los jurados entregaran al Área de Talento Humano los votos y los demás documentos utilizados. De todo lo anterior se dejara constancia en el acta de escrutinio que será firmada por los miembros del jurado de votación.

**Artículo 9º:** Que los candidatos podrán en el acto mismo del escrutinio presentar reclamaciones por escrito, las cuales serán resueltas por el Jefe de Personal. Resueltas las reclamaciones o solicitudes se procederá a publicar los resultados de las votaciones.

**Artículo 10º:** Que serán elegidos como representantes de los empleados ante el Comité de Bienestar Social, uno del Nivel Profesional y otro del Nivel Técnico Asistencial, que obtengan la votación más alta de cada nivel.

**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO**

CARMEN EMILIA OSPINA

NIT. 813.005.265-7

324

**Resolución No. 098**

**Parágrafo:** Si el mayor número de votos fuere igual para dos de los candidatos de un mismo nivel administrativo, se realizara un sorteo al azar por el sistema de balotas.

**Artículo 11°:** Los listados y notificaciones que sean objeto de esta resolución, serán publicados en la página Web de la institución.

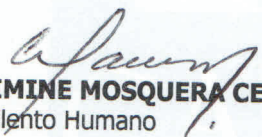
**Artículo 12°:** Esta resolución rige a partir de la fecha de su publicación, en la página Web de la entidad

**PUBLIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Neiva a los Nueve (09) días del mes mayo de 2013.

  
**GLADYS DURAN BORRERO**  
Gerente

  
**ALEXI FARID CASTRO PIZO**  
Vo.Bo. Asesor Jurídico

  
**CARMEN JAIMINE MOSQUERA CERQUERA**  
Asesora de Talento Humano

**Trabajamos Brindando  
Salud y Calidad**